Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO N°15/2017
CONTRATACION DIRECTA N°07/2017
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

Entre Municipalidad de Villarrica, domiciliada en Gral. Díaz entre Mcal. Estigarribia y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA**, con Cédula de Identidad N° **1.667.074**, y, por el Secretario General **ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ** con Cédula de Identidad N° **3.415.855**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NUEVO HORIZONTE**, domiciliada en Alberdi esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSE DEL CARMEN MAIDANA CARDOZO**, con Cédula de Identidad **N° 5.545.683**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.155.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°895/2017.-

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A. INTENDENTE Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

5.545.683

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ SECRETARIO GENERAL Municipalidad de Villarrica

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	OFERTAS			NUEVO HORIZONTE			
Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Marca	Procedencia	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
1	Tóner p/ impresora HP Laserjet 80 A color: Negro-Original(original/compatible)	Unidad	25	HP	CHINA	525.000	13.125.000
2	Tóner p/ impresora HP Laserjet 05 A color: Negro-Original(original/compatible)	Unidad	15	HP	CHINA	550.000	8.250.000
3	Tóner p/ impresora HP Laserjet 35 A color Negro-Original(original/compatible)	Unidad	11	HP	CHINA	400.000	4.400.000
4	Tóner p/ impresora HP Laserjet 78 A - Original(original/compatible)	Unidad	10	HP	CHINA	396.000	3.960.000
5	Tóner p/ impresora HP Laserjet 12 A (original/compatible)	Unidad	10	HP	CHINA	477.000	4.770.000
6	Tóner p/ impresora SANGSUNG SCX 4824-FN 209 L ORIGINAL COLOR NEGRO(original/compatible)	Unidad	6	HP	CHINA	847.000	5.082.000
7	Tóner p/ impresora HP ORIGINAL LASERJET CP 2025(original/compatible)	Unidad	8	HP	CHINA	389.000	3.112.000
8	Cartucho p/ Tinta XL p/ Impresora hp Original Negro.numero;60;74;122;	Unidad	200	HP	CHINA	144.000	28.800.000
9	Cartucho p/ Tinta XL p/ Impresora hp ORIGINAL COLOR.Numero;60;75;122;	Unidad	100	HP	CHINA	148.000	14.800.000
			PRECIO TOTAL				**86.299.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ochenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A. INTENDENTE Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ SECRETARIO GENERAL Municipalidad de Villarrica

5-545-683

VILLARRICA. Gral. Díaz E/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo República del Paraguay al día 21, de Junio del 2017.

DR. GUSTAVO A. NAVARRO
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo
C.I. N° 1.345.683

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo República del Paraguay al día 19 de Junio del 2017.

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Abog. Ulises Benítez Gómez
Secretario General

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal

José Del Carmen Maidana Cardozo
Nuevo Horizonte